

**Confédération Mondiale des Activités Subaquatiques
World Underwater Federation
Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas**

**PÊCHE SOUS-MARINE
UNDERWATER FISHING
PESCA SUBMARINA**



**JUEZ INTERNACIONAL
Reglamento para la certificación
Funciones y Responsabilidades**

**Versión en Español
18-10-2013**

SUMARIO

REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACION

1. **Objetivo**
2. **Niveles**
3. **Condiciones para la aceptación de candidaturas para obtener la certificación de Juez Internacional de Pesca Submarina Nivel 2**
4. **Condiciones para obtener la Certificación como Juez Internacional CMAS PSM Nivel 2**
5. **Jueces Internacionales CMAS PSM antes de 2006**
6. **Información.**
7. **Renovación/ actualización de la Certificación**

FONCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL JUEZ INTERNACIONAL CMAS

REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACION

1. Objetivo de este Reglamento.

El objetivo de este reglamento es establecer las condiciones para la certificación de los Jueces Internacionales CMAS, para ejercer sus funciones en las competiciones y campeonatos de pesca submarina tal como en cada momento se reflejen en el Reglamento Internacional CMAS para las competiciones de esta disciplina.

2. Niveles:

Se establecen 3 niveles, de acuerdo con las normas generales de los Jueces de las diferentes disciplinas de CMAS:

- **Juez Nivel 1:** corresponde a los jueces nacionales reconocidos para una disciplina de acuerdo con las normas y criterios establecidos por la federación nacional, que habilita para actuar como Juez Principal de la disciplina en competiciones y campeonatos nacionales.
- **Juez Nivel 2:** corresponde a los Jueces Internacionales CMAS de la disciplina, certificados de acuerdo a los requisitos y experiencia detallados a continuación.
- **Juez Nivel 3:** corresponde a los Jueces Nivel 2 que han superado el curso de jueces multidisciplinar de CMAS.

3. Condiciones para la aceptación de candidaturas para obtener la certificación de Juez Internacional de Pesca Submarina Nivel 2 :

Las condiciones para aceptar la candidatura a Juez Internacional CMAS de PSM Nivel 2 son las siguientes:

- 3.1. Certificar haber participado como competidor en campeonatos nacionales de la disciplina.
- 3.2. Contar con licencia federativa en vigor de una de las federaciones pertenecientes al Comité Deportivo de CMAS y a la Comisión de Pesca Submarina, por un periodo superior a tres (3) años.
- 3.3. Cumplimentar el documento de candidatura que debe ser presentado por la Federación nacional de origen en la Secretaría de CMAS.
- 3.4. Tener más de 18 años de edad en la fecha de presentación de la candidatura.
- 3.5. Tener el título o certificación como Juez / Comisario Nacional de PSM en la federación a la que pertenece el candidato, si esta titulación está oficializada, además de una experiencia mínima en el ejercicio de esta función en campeonatos nacionales (por lo menos en uno).
- 3.6. Alternativamente al punto precedente, si esta titulación no está formalizada en la federación de origen, será necesario presentar documento acreditativo de la Federación de origen que certifique haber participado como Comisario General o Comisario / Juez federativo en un campeonato nacional de PSM, por lo menos.

4. Condiciones para obtener la Certificación como Juez Internacional CMAS PSM Nivel 2.

Periódicamente se solicitarán candidaturas a las federaciones nacionales, para obtener la certificación como Juez Internacional CMAS PSM. Los candidatos aceptados por la

Comisión de PSM de CMAS, sobre la base de los criterios y requisitos detallados en el punto 2, asistirán a un Curso de Certificación organizado por CMAS, si es posible aprovechando las fechas durante las cuales los Campeonatos del Mundo o Continentales se lleven a cabo.

Durante este curso de certificación se desarrollarán:

- las funciones y responsabilidades del Juez Internacional CMAS PSM previstas en el Reglamento Internacional CMAS de la disciplina.
- Las funciones de los demás miembros del Jurado de Competición.
- El conjunto del Reglamento Internacional de Competición CMAS de Pesca Submarina.

Al finalizar el curso, los candidatos serán certificados como Juez Internacional CMAS de PSM y podrán ser asignados a un campeonato / competición internacional CMAS de PSM del calendario de los años siguientes al del curso de certificación.

5. Jueces Internacionales CMAS PSM antes de 2006.

Todas aquellas personas reconocidas por CMAS como Juez Internacional de PSM y que hayan ejercido esta función en competiciones/campeonatos internacionales durante los 5 años precedentes a la aprobación de este Reglamento, serán automáticamente certificados y deberán ser incluidos en una base de datos que periódicamente será actualizada con los nuevos jueces certificados y en la que se registrará su experiencia en campeonatos / competiciones internacionales.

6. Información.

Todos los Jueces Internacionales CMAS incluidos en el Registro – base de datos anterior deberán recibir periódicamente:

- los calendarios internacionales de competición CMAS
- los Reglamentos Internacionales de competición de PSM CMAS y sus eventuales modificaciones aprobadas.
- Los Reglamentos particulares de los Campeonatos del Mundo / Zonas Continentales, una vez aprobados por CMAS.

7. Renovación/ actualización de la Certificación.

Todos los Jueces certificados desde la aprobación de este Reglamento de Certificación deberán renovar la certificación después de cinco (5) años sin participar como Juez Internacional CMAS en un Campeonato / Competición del Calendario CMAS. Para renovar la certificación será necesario asistir a un nuevo curso de certificación.

FONCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL JUEZ INTERNACIONAL CMAS

El Juez Internacional (Comisario CMAS)

Para los Campeonatos CMAS, el Juez Internacional es nombrado por la Comisión de Pesca Submarina y confirmado por el Consejo de Administración. Tiene control pleno y autoridad sobre todos los comisarios. Debe aprobar su nombramiento y proporcionarles las instrucciones necesarias en lo que se refiera a la aplicación de los reglamentos particulares de cada competición.

Su misión es:

- a) la inspección de las instalaciones que soportan la competición.
- b) Presidir la reunión técnica anterior al inicio del Campeonato/Competición.
- c) Examinar la documentación de los deportistas participantes y las fichas de inscripción.
- d) La asignación, por sorteo, de los comisarios y las embarcaciones.
- e) Firmar las clasificaciones antes de la publicación de los resultados.

Debe hacer aplicar el reglamento y las decisiones de CMAS y resolver todas las cuestiones concernientes a la organización efectiva de la competición cuando el reglamento no ha previsto una solución.

Debe asegurarse de que todos los comisarios necesarios para la adecuada organización de la competición están en sus puestos respectivos. Puede nombrar sustitutos para reemplazar a los ausentes, a los que resulten incapacitados para llevar a cabo o continuar con la labor asignada o a los que demuestren incapacidad para llevarla a cabo adecuadamente. Puede nombrar comisarios suplementarios si lo estima necesario.

Autoriza al Director de la Competición a dar la señal de inicio de la misma, tras asegurarse de que todos los comisarios están preparados y en su posición.

El Juez Internacional tiene el derecho de anular o suspender las competiciones, incluso sin la opinión del Jurado Internacional, en caso de condiciones meteorológicas desfavorables o si la zona de competición o las instalaciones (o medios disponibles) no responden a las exigencias de los reglamentos.